

Constancia secretarial: Manizales, 16 de noviembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que la abogada de la cooperativa apporto el correo electrónico del codemandado jhonvega3333@gmail.com

Sírvase Proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar el mandamiento de pago al codemandado JHON JARVEY VEGA MONTES al correo electrónico jhonvega3333@gmail.com, previamente a nombrar curador ad- litem.

Remítase las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MANIZALES, anéxese copia del mandamiento de pago y de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8ea6b075d33de916c08935fac3d6ebb1302d9015579935fad4b91f51cd4979**

Documento generado en 17/11/2022 05:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>